



**Fondo Sectorial de Investigación SRE – CONACYT
Convocatoria 2016-1**

“Para presentar Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación, vinculados con científicos y tecnólogos mexicanos en el exterior”

TERMINOS DE REFERENCIA

Este documento complementa y amplía la información descrita en las Bases de la **Convocatoria 2016-1 “Para presentar Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación, vinculados con científicos y tecnólogos mexicanos en el exterior”**, emitida por Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), órgano desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores a través del Fondo Sectorial de Investigación SRE – CONACYT (Fondo) y

CONTIENE

1. Estructura y características de la prepropuesta.....	1
2. Estructura y características de la propuesta en extenso	4
3. Esquema de Financiamiento	7
4. Evaluación y selección.....	12
5. Asignación de recursos y seguimiento de proyectos	15
7. Consideraciones adicionales	17
8. Glosario	17

1. Estructura y características de la pre-propuesta

La pre-propuesta es la presentación ejecutiva o resumida del proyecto que será sometida a un análisis de pertinencia, entendido éste como la identificación y selección de las iniciativas que atiendan con mayor efectividad a los **Temas** de esta convocatoria, teniendo en consideración lo siguiente:



La Institución, bajo su responsabilidad, debe contar con registro RENIECYT del CONACYT vigente al momento de registrar la pre-propuesta. La información contenida en dicho registro deberá estar actualizada y en caso de ser aprobada la propuesta, deberá mantener vigente su registro en el RENIECYT durante la ejecución del proyecto y hasta el finiquito del mismo.

Sin excepción alguna, no se aceptarán solicitudes ingresadas por algún medio diferente al indicado, incompleto o extemporáneo.

No serán elegibles propuestas bajo la responsabilidad de investigadores que tengan adeudos o irregularidades en cualquiera de las Convocatorias anteriores de CONACYT, o procedimientos legales o administrativos en contra del CONACYT.

Las pre-propuestas y propuestas que atiendan los **Temas** descritos en la Convocatoria podrán presentarse bajo las siguientes modalidades:

- Investigación Científica Aplicada.- Realizada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un objetivo o fin práctico, que responda a la problemática del Tema.
- Desarrollo Tecnológico e Innovación.- El realizado para el desarrollo de productos o procesos con alta factibilidad de convertirse en una solución tecnológica y/o un caso potencial de negocio, con contenido innovador, para beneficio de una comunidad o grupo social.

1.1 Las pre-propuestas se deberán elaborar de acuerdo con el formato establecido en el Sistema Informático de Administración de Proyectos del CONACYT ([SIAP](#)) en el portal del CONACYT, también disponible en el portal de la Agencia Mexicana para la Cooperación Internacional para el Desarrollo ([AMEXCID](#)), según se describe a continuación:

1.1.1 Solicitud

- Título de la pre-propuesta
- Institución que presenta la pre-propuesta
- Modalidad

1.1.2. Pantalla General

- Número de registro ante el **RENIECYT** del sujeto de apoyo
- Áreas del PECITI 2014-2018
- Temas del PECITI 2014-2018
- Periodo de ejecución, en dos etapas
- Descripción de la pre-propuesta (Incluya los sustentos científicos de la forma en que se abordará el problema, además de la metodología. Si requiere más espacio puede incluir la información como documento adjunto)
- Objetivo general de la pre-propuesta
- Resultados esperados: especificar los productos, servicios, tecnologías o procesos generados por el proyecto y establecer la viabilidad de su implementación en el sector
- Datos con carácter de reservada o confidencial



1.1.3. Grupo de Trabajo

- Datos Generales
- Información relevante de las actividades científicas, tecnológicas o de innovación realizadas (máximo 3 logros) por cada uno de los participantes, residentes en el país y en el extranjero.
- Actividades que realizará cada uno de los participantes en el proyecto, residentes en el país y en el extranjero.

1.1.4. Responsables

- Datos del Representante Legal
- Datos del Responsable Técnico
- Datos del Responsable Administrativo

Es importante que a la fecha de presentación de la pre-propuesta los datos de los responsables se encuentren actualizados en el Currículum Vitae Único (CVU), y ante el RENIECYT los que corresponden al Representante Legal.

1.1.5. Instituciones participantes

- Nombre y datos de la principal institución con la que existe vinculación formal en torno al desarrollo del proyecto y,
- Descripción de la participación de la institución vinculada en la pre-propuesta

1.1.6. Presupuesto de la pre-propuesta

- Comprenderá un estimado del presupuesto requerido, el cual deberá clasificarse dentro del apartado **Solicitado al FONDO**, indicando de manera general los montos en gasto corriente y gasto de inversión. El presupuesto deberá establecerse en pesos mexicanos

1.1.7. Documentos adjuntos

La extensión de los documentos no debe ser mayor a tres cuartillas y a lo más de 2MB por archivo. El nombre de los archivos no deberá exceder 10 caracteres.

a. Carta Institucional del proponente

Deberá estar firmada por el Representante Legal registrado ante el RENIECYT, dirigida al Comité Técnico y de Administración del Fondo, en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que:

- La entidad mexicana que avala el proyecto, está de acuerdo con los productos a entregar y que tiene el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del mismo, tanto de infraestructura como de la concurrencia en especie.
- Para el caso de una empresa mexicana ver punto 2.2



- La carta institucional deberá señalar que toda la información es verídica, comprobable y que, tanto él como el Responsable Técnico no tienen adeudos con el CONACYT o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio CONACYT, incluyendo los Fondos regulados en la Ley de Ciencia y Tecnología.
- En el caso en que los Responsables Técnicos sean Catedráticos CONACYT el Representante Legal de la institución beneficiaria, deberá elaborar y firmar las Cartas Institucionales y celebrar Convenios de Asignación de Recursos ad-hoc para esta situación.
- Las cartas institucionales de los Representantes Legales de las instituciones proponentes son indispensables para la aceptación de la pre-propuesta

b. Pre-propuestas con dos entidades: Para los casos en que la pre-propuesta considere la participación de más de una entidad, además de la Carta Institucional del Coordinador de la propuesta firmada por el Representante Legal, se deberán anexar también **cartas compromisos** de las demás entidades participantes en las que se establezca su participación en la realización del proyecto en los términos descritos por las pre-propuestas en caso de ser seleccionadas.

c. Pre-propuesta participación de DOS Investigadores Mexicanos residentes en el exterior. Cada una de las Cartas, deberá establecer el compromiso de desarrollar el proyecto con el alcance, tiempo y forma establecidos en la pre-propuesta y convocatoria; **acreditando la siguiente documentación:**

- a) Contar con la nacionalidad mexicana: la cual deberá de demostrarse mediante documentación oficial.
- b) Estar adscritos a una entidad académica o empresa extranjera y encontrarse activos en el desarrollo de investigación científica y/o desarrollo e innovación tecnológica: entregar carta que demuestre su afiliación a la entidad extranjera, indicando la actividad que desarrolla en la misma.
- c) Presentar Curriculum Vitae

2. Estructura y características de la propuesta en extenso

Una vez que la pre-propuesta haya sido seleccionada por el Grupo de Análisis de Pertinencia (GAP), el responsable técnico deberá presentar su propuesta en extenso, teniendo en consideración lo siguiente:

2.1 Se deberá elaborar de acuerdo con el formato establecido en el Sistema Informático de Administración de Proyectos del CONACYT ([SIAP](#)) en el portal del CONACYT, también disponible en el portal de la Agencia Mexicana para la Cooperación Internacional para el Desarrollo ([AMEXCID](#)), el cual está integrado por los siguientes apartados, algunos de los cuales tienen los campos llenos con la información proporcionada en la pre propuesta y no podrán ser modificados.



2.1.1 Solicitud (No podrá modificarse)

2.1.2 Pantalla General (No podrá modificarse)

2.1.3. Grupo de Trabajo (Sí podrá modificarse)

Deberá contener:

- Datos Generales
- Información relevante de las actividades científicas, tecnológicas o de innovación realizadas (máximo 3 logros) por cada uno los participantes, residentes en el país y en el extranjero.
- Actividades que realizará cada uno de los participantes en el proyecto, residentes en el país y en el extranjero.

2.1.4 Responsables (No podrá modificarse)

Deberá contener:

- Datos del Representante Legal
- Datos del Responsable Técnico
- Datos del Responsable Administrativo

2.1.5 Cronograma y desglose financiero

Deberá contener:

- Descripción de la etapa
- Descripción de la meta
- Descripción de las actividades y recursos requeridos en cada una de las etapas del proyecto así como la justificación detallada para cada rubro. La propuesta contemplará **2 etapas** de ejecución bien definidas que consideren el cumplimiento de metas, así como los recursos requeridos para alcanzarlas. Es importante aclarar que deberán ser etapas consecutivas, no menores a seis meses, ni mayores a 12 meses.
- Productos o entregables por cada una de las dos etapas.

2.1.6 Captura Protocolaria

Las propuestas en extenso se deberán elaborar de acuerdo con el formato establecido en el Sistema Informático de Administración de Proyectos del CONACYT ([SIAP](#)) en el portal del CONACYT, también disponible en el portal de la Agencia Mexicana para la Cooperación Internacional para el Desarrollo ([AMEXCID](#)), según se describe a continuación:

- **Antecedentes:** Descripción de estudios y diagnósticos previos, de análisis de alternativas, del conocimiento científico, tecnológico desarrollado o de innovación, de tendencias o prospectivas u otros aspectos que fundamenten la propuesta técnica y evidencien el grado de novedad y dominio en la atención de la problemática, necesidad u oportunidad de desarrollo que se pretende atender para cubrir los temas prioritarios.

- **Objetivos y metas:** Deberán presentarse de manera clara los objetivos generales y específicos de la propuesta, y que constituyen la finalidad y propósito de la misma; asociar las metas y resultados para cada una de las dos etapas del proyecto, y describir los indicadores de resultados (cuantitativos y cualitativos) que reflejen cómo se dará cumplimiento a dichas metas y objetivos. Estos indicadores permitirán realizar el seguimiento y la evaluación del informe de cada una de las dos etapas del proyecto.

Alcance y resumen ejecutivo de la propuesta, que contenga una descripción concisa de la misma, de forma tal que permita a las instancias de evaluación entender en lo general su naturaleza estratégica.

Problemática u oportunidad de desarrollo a atender y justificación de la propuesta:

a) Describir la problemática a atender u oportunidad de desarrollo, como sustento y justificación para la realización del proyecto.

b) Describir con elementos cualitativos y cuantitativos que demuestren la necesidad de desarrollar el proyecto y el beneficio esperado que justifique su financiamiento.

- **Instituciones participantes:** Nombre y datos de las instituciones y empresas vinculadas y la descripción de su participación. En el caso de que existan otras instituciones participantes, se anotarán los mismos datos y la descripción de la participación de cada una.
- **Metodología:** Descripción de la metodología que utilizará para el desarrollo del proyecto y el logro de los resultados esperados en los tiempos establecidos. Cuando sea pertinente, las propuestas que obtengan datos de seres vivos, deberán incluir en los estudios que se realicen la perspectiva de género, es decir, que se desagreguen los datos según el sexo e incluirlos en los análisis correspondientes; así como reportar en sus informes bases de datos completas y el impacto de los resultados en la salud de hombres y mujeres
- **Riesgos:** Describa los riesgos técnicos que tiene su propuesta y cuáles serían los mecanismos que se adoptarían para llevar con éxito el desarrollo del proyecto
- **Productos entregables:** La especificación, por etapa, de los resultados comprometidos en el proyecto y correspondientes impactos y que serán entregados al sector al concluir el desarrollo de la investigación
- **Colaboración Internacional:** Mencionar dentro del desarrollo de la propuesta, la colaboración internacional y cuál sería la participación de cada una de las partes
- **Infraestructura disponible:** Descripción de la infraestructura disponible y la capacidad administrativa de las instituciones y organizaciones participantes

- **Mecanismos de transferencia de los resultados y su viabilidad:** Deberán describirse los mecanismos, acciones o recomendaciones concretas que permitan la transferencia, asimilación y en su caso, adopción de los resultados por el sector. Especifique las condiciones requeridas para que los resultados del proyecto sean replicables y sostenibles financieramente, estableciendo una estimación de su viabilidad
- **Impacto potencial:** Descripción del beneficio obtenido y/o potencial que deriva de la solución y/o atención del problema, necesidad u oportunidad que dio origen a la propuesta.

Los efectos pueden ser de corto, mediano y largo plazo, en el ámbito social, económico, científico, tecnológico y ambiental, entre otros, Describir el beneficio que se espera obtener con el desarrollo del proyecto.

Se deberán describir los indicadores que reflejen el impacto del proyecto y los horizontes de tiempo considerados, en beneficio del sector demandante. Dichos indicadores permitirán realizar evaluaciones ex post de los beneficios alcanzados, por tal, es importante la claridad de su definición.

- **Actividades de divulgación y Ficha Técnica:** Deberá mencionar las actividades de divulgación de los resultados de la investigación, que promuevan la apropiación social del conocimiento, las cuales deberán considerarse en el presupuesto. Su naturaleza (video, poster, artículo, conferencia, etc.) será determinada por el Responsable Técnico del proyecto y deberá contener los reconocimientos al Fondo, y a las instituciones participantes. Los proyectos que resulten apoyados deberán elaborar una Ficha Técnica de carácter público, en un formato establecido.
- **Artículos:** Deberá mencionar la cita bibliográfica de artículos relacionados con el tema de investigación, publicados con anterioridad por el grupo de trabajo.
- **Confidencialidad:** Deberá mencionar que información de la proporcionada considera tiene carácter de confidencial (justifique).

3. Esquema de Financiamiento

El Fondo apoyará hasta con \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.) por proyecto. El número de proyectos a apoyar en la presente Convocatoria dependerá de la disponibilidad presupuestal del Fondo, así como de la calidad de las propuestas recibidas.

La asignación de los recursos será en 2 ministraciones. Una primera ministración inicial del 50% del monto aprobado y el 50% restante, al iniciar la segunda etapa, en función de los resultados obtenidos y de la evaluación correspondiente. Las etapas son en términos del plazo establecido en el programa de trabajo del proyecto.



3.1 Rubros concurrentes

En el caso de que el coordinador de la propuesta sean entidades públicas, tales como, Instituciones de Educación Superior (IES), centros públicos de investigación, laboratorios nacionales e IES particulares, la concurrencia de hasta el 20% en especie (valorizados) sobre el costo total elegible.

En el caso de que el coordinador de la propuesta sea una cámara, empresa o asociación empresarial la concurrencia será del 25% en especie (valorizados) sobre el costo total elegible.

Indicar un valor aproximado de la concurrencia en especie y su destino. Estos rubros deberán ser reportados en los informes técnicos y financieros de cada etapa.

En caso de que dos o más entidades presenten propuestas que respondan a un Tema y ambas sean evaluadas como viables y consideradas como financiables, el Fondo dará preferencia a la propuesta mejor calificada.

Se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto, los cuales deberán estar amplia y debidamente justificados, y con excepción de los gastos de trabajo de campo y de asistentes de proyectos, su comprobación deberá contar con los requisitos fiscales vigentes.

Las aportaciones concurrentes en especie (valorizados) que las entidades comprometan en las propuestas, invariablemente serán declaradas antes de que el Fondo realice la primera ministración. Dichas aportaciones serán establecidas en el Convenio de Asignación de Recursos y podrán ser cambiadas entre rubros de acuerdo con las necesidades de los proyectos sin requerir autorización previa, siempre y cuando dichos rubros sean considerados elegibles en los presentes Términos de Referencia y se destinen al desarrollo del Proyecto.

- a) En el caso de propuestas presentadas por empresas, éstas deberán obtener y mantener vigente durante el desarrollo del proyecto y hasta la liberación del proyecto, un pagare que ampare el cumplimiento de los términos del Convenio de Asignación de Recursos. El monto del pagare deberá ser equivalente al monto de la mayor ministración del proyecto.
- b) Empresas que operen y tributen en México y que estén al corriente de sus obligaciones fiscales (se solicitará el formato 32D del SAT para estar en posibilidades de formalizar en caso de ser elegibles para el apoyo del CONACYT).
- c) En el caso de las aportaciones concurrentes en especie (valorizados) se iniciarán con la declaración de la entidad mexicana coordinadora y sus socios, antes de la aportación del Fondo a una cuenta bancaria no productiva a través de la cual se administrara el proyecto.
- d) En el caso de propuestas con la participación de más de una entidad, una de ellas deberá identificarse como representante común, con carácter irrevocable durante el proceso de la convocatoria, en la suscripción del convenio de asignación de recursos, y durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión, y único interlocutor con el Fondo. Además



deberá responsabilizarse de la coordinación del proyecto tanto en lo técnico como en lo administrativo, correspondiendo a su responsable técnico desempeñar la función de Coordinador General, y será quien tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo.

- e) En las propuestas con la participación de más de una entidad, se deberán desglosar los montos requeridos por cada una de ellas en el campo denominado “Justificación de las aportaciones solicitadas al Fondo”. Los recursos serán canalizados a través del responsable administrativo del proyecto, que estará adscrito a la misma institución del Coordinador General.

3.3 Gasto corriente

3.3.1 Viáticos y gastos de pasajes y transportación del grupo de trabajo y estudiantes registrados dentro del proyecto para fines estrictamente relacionados con el proyecto.

3.3.2 Gastos inherentes al trabajo de campo, pago de trabajos eventuales por levantamiento de encuestas, recolección de muestras, aplicación de entrevistas, pago de traductores de dialectos o idiomas regionales, alquiler de animales para transportación, alquiler de herramientas y accesorios para trabajo agrícola, acuícola y pecuario, gastos de estancia y alimentación.

Independientemente de que su documentación comprobatoria podrá no cumplir con los requisitos fiscales vigentes, su comprobación deberá documentarse de acuerdo con las condiciones económicas locales y los criterios de valoración aceptables para el sujeto de apoyo y para el Fondo.

3.3.3 Gastos de operación relacionados con el proyecto como son: materiales de consumo de uso directo del proyecto, seres vivos, energéticos, combustibles; operación y mantenimiento de laboratorios y plantas piloto; diseños y prototipos de prueba; herramientas y dispositivos para pruebas experimentales; software especializado indispensable para ejecutar el proyecto, acervos bibliográficos, documentales, servicios de información científica y tecnológica. Estos conceptos se deberán desglosar por partida específica en el presupuesto.

3.3.4 Pago a terceros por servicios externos especializados, a universidades, instituciones de educación superior, institutos y centros de investigación, empresas de ingeniería y/o consultoría especializada, laboratorios nacionales o extranjeros para la realización de actividades puntuales y altamente especializadas; entendiéndose el pago de los gastos efectuados por la contratación de aquellos servicios que no puedan ser patrocinados por la Institución y deban llevarse a cabo para atender necesidades propias del proyecto. En el caso de requerir servicios externos de los que ofrecen los Laboratorios Nacionales CONACYT, se recomienda dar a los Laboratorios Nacionales la preferencia en su contratación.

El pago de honorarios deberá clasificarse como un gasto de Servicios Externos Especializados, y no como pago de sueldos y salarios. La comprobación de este rubro se efectuará mediante los recibos de honorarios que cumplan con todos los requisitos fiscales.



En caso de requerir la participación de investigadores asociados, estos deberán considerar en el rubro pago a terceros por servicios externos especializados y su comprobación deberá cumplir con los requisitos fiscales.

Este rubro únicamente podrá ser financiado mediante las aportaciones al proyecto por un monto máximo del 20%. El pago por servicios externos especializados es intransferible.

3.3.5 Gastos de capacitación para participantes registrados dentro del proyecto en temas y tiempos indispensables para el éxito del mismo.

3.3.6 Gastos relacionados con:

- a) Estudios de inteligencia tecnológica
- b) Procedimientos para el registro y gestión de propiedad intelectual en México y en otros países (patentes, diseño industrial, derechos de autor, marcas, entre otros)
- c) Desarrollo de estrategias de gestión y transferencias tecnológicas

3.3.7 Actividades, publicaciones y materiales requeridos para transferir, asimilar y difundir los resultados del proyecto al sector. **Los gastos por concepto de asistencia a Congresos, se consideran sólo para la presentación de resultados de la investigación y en la última etapa del desarrollo.**

3.3.8 Asistentes de proyectos: Incluye la participación de estudiantes de licenciatura y posgrado, plenamente justificados. Los requisitos académicos, la duración de los apoyos y los montos mensuales asignados, deberán estar acordes a la siguiente tabla:

Nivel	Monto mensual	Periodo de participación
Licenciatura (75% de los créditos)	2 SMMDF	Hasta 12 meses
Especialidad/Maestría	4 SMMDF	Hasta 18 meses
Doctorado	6 SMMDF	Hasta 24 meses
Posdoctorado	10 SMMDF	Hasta 24 meses

y cuando atiendan las siguientes consideraciones:

- Los investigadores jóvenes deberán adjuntar los documentos que acrediten el grado de estudios que están realizando.
- En todos los casos se debe justificar claramente cuál será su labor durante el desarrollo del proyecto, presentando un plan de trabajo avalado por el responsable del proyecto y, en su caso, el director de la tesis respectiva;
- Los estudiantes de maestría y doctorado no deberán estar recibiendo una beca de posgrado del CONACYT durante el tiempo que se les otorgue la beca como asistentes del proyecto;



- Podrán participar como asistente de nivel posdoctoral aquellos investigadores con nivel de doctorado que hayan obtenido el grado en instituciones nacionales o del extranjero dentro de los cinco últimos años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria;
- En el caso de asistentes de nivel posdoctoral graduados de programas nacionales, sus estudios de doctorado deberán haber sido realizados en un programa registrado en el Padrón Nacional de Posgrado de Calidad del CONACYT;
- En el caso de asistentes de nivel posdoctoral, la participación en el proyecto debe ser de tiempo completo, no menor a seis meses y deberá estar debidamente justificada, incluyendo en la solicitud el Curriculum Vitae del candidato y su programa de trabajo

El pago del apoyo a los estudiantes deberá ser directo, comprobando el gasto ante el Fondo a través de recibo simple firmado por el estudiante, copia de la póliza, cheque o transferencia bancaria y copia de la credencial vigente de la institución educativa.

El monto otorgado será el que a la fecha de su registro se encuentre vigente de acuerdo con los SMMDF y no deberá presentar incrementos durante la vigencia del mismo. No se aceptarán registros en los que el inicio de la vigencia tenga una retroactividad mayor a 3 meses a la fecha de la solicitud de registro.

En ningún momento la participación de los Asistentes de proyectos podrá generar relación contractual de responsabilidad laboral o de cualquier otra naturaleza con el Fondo, con la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo o con el Consejo Nacional de Ciencia Y Tecnología de México. CONACYT.

3.4 Gasto de inversión

3.4.1 Adquisición de maquinaria, equipo de laboratorio, equipo de tecnologías de información y comunicación (equipo de cómputo), planta piloto experimental, herramientas. Deberá justificarse ampliamente la necesidad de cada uno de los requerimientos y que sean indispensables para el éxito del proyecto.

3.4.2 Adaptación y obra civil para la instalación de equipo de investigación y desarrollo tecnológico que sean indispensables para el éxito del proyecto.

3.4.3 Los activos adquiridos con recursos del Fondo serán propiedad de las instituciones a las cuales se les haya autorizado dicha adquisición, teniendo éstas la obligación de indicar en la factura correspondiente que fueron adquiridos con recursos del Fondo; darlos de alta en sus inventarios, mantener identificada su ubicación y manifestarlos en los informes financieros de la etapa en la que se realice la compra.

3.4.4 No serán elegibles de apoyo por parte del Fondo dentro del gasto de inversión de los proyectos, los siguientes rubros:

- a) La adquisición de vehículos automotores, así como todos aquellos equipos y maquinaria cuyo propósito sea la realización de actividades de producción, administración o comercialización propias del Sujeto de Apoyo, ni artículos como portafolios para laptops, ventiladores, correas, etc. que no cumplan en apoyar sustancialmente a cumplir con el objeto del proyecto.
- b) Equipos y maquinaria cuyo propósito sean actividades de producción o comercialización.
- c) Los proyectos no podrán implicar la recuperación de inversiones previas.
- d) Las comisiones bancarias o comisiones por uso y manejo de cuenta.
- f) Rubros que no estén considerados dentro de la propuesta original, no podrán ser considerados.
- g) Honorarios o pagos para el personal adscrito a las instituciones o empresas participantes, pago de servicios secretariales, servicios administrativos, reparación, renta o mantenimiento de vehículos ni de equipo de transporte de ningún tipo, renta de oficinas o locales, pago de servicios de energía eléctrica, telefonía fija o celular, agua y combustibles para equipo de transporte.
- h) Todos aquellos conceptos, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, contables, productivas, de ventas o distribución, entre otras. (Por ejemplo, papelería, mensajería, publicidad, fletes, etc.), los cuales deberá proporcionar el sujeto de apoyo.

4. Evaluación y selección

4.1 Pre-propuestas

Grupo de Análisis de Pertinencia

En coordinación con el Secretario Técnico del Fondo, el proceso de identificación y selección de las pre propuestas estará a cargo del Grupo de Análisis de Pertinencia conformado por servidores públicos del sector relaciones exteriores, científicos, tecnólogos y empresarios especialistas en la materia y conocedores de los **Temas**.

4.1.1 Recepción y evaluación de pertinencia de las pre-propuestas

La Secretaria Técnica del Fondo coordinará la recepción de pre-propuestas y las turnará al Grupo de Análisis de Pertinencia, quien revisará la congruencia de las mismas con alguno de los **Temas** y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria. La relación de pre-propuestas seleccionadas será publicada en las páginas electrónicas de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) y el Consejo Nacional de Ciencia Y Tecnología de México CONACYT (CONACYT).



Es importante destacar que el Grupo de Análisis de Pertinencia contará únicamente con la información contenida en la pre-propuesta para dictaminar su pertinencia, por lo que la claridad y calidad de este documento es un factor fundamental para su correcta evaluación.

4.1.2 Criterios de análisis de la pre-propuesta

Los criterios que se aplicarán para la selección de las pre-propuestas son:

- Mérito científico - Tecnológico;
- Capacidades y gestión;
- Impacto potencial.

4.2 Propuestas en extenso

4.2.1 Recepción y evaluación de propuestas en extenso

La Secretaría Técnica del Fondo coordinará la recepción de propuestas del Grupo de Análisis de Pertinencia y serán sometidas a evaluaciones por parte de los integrantes del Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA) y/o evaluadores internacionales.

Cada propuesta deberá de recibir 3 (tres) evaluaciones y serán consideradas las tres primeras evaluaciones que lleguen. Razón por la cual se enviarán a un número considerable de evaluadores hasta completar 3 (tres).

Cada uno de los evaluadores emitirá una recomendación individual, dará sustento a sus apreciaciones y hará las observaciones pertinentes. La Comisión de Evaluación discutirá y analizará dichas recomendaciones, y presentará a través de la Secretaría Técnica, la relación de propuestas con dictamen favorable ante el Comité Técnico y de Administración del Fondo, quien en función del beneficio para el sector y del recurso disponible, seleccionará las propuestas y aprobará las asignaciones de recursos correspondientes a las mismas.

Al igual que en el caso de las pre propuestas, tanto la Comisión de Evaluación como los evaluadores contarán únicamente con la información contenida en la propuesta para recomendar la conveniencia de otorgar el apoyo del Fondo, por lo que la claridad y calidad de este documento es un factor fundamental para su correcta evaluación.

La relación de propuestas aprobadas será publicada en las páginas electrónicas de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) y del CONACYT.

4.2.2 Criterios de evaluación de propuestas en extenso

Las propuestas que cumplan con las condiciones de admisibilidad, serán evaluadas por integrantes del Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA) en los Temas que aborda cada propuesta admisible.

- a) Las propuestas se calificarán usando un puntaje de acuerdo a la escala de 1 a 5 puntos que se indica en la siguiente tabla

Calificación	Puntaje
Excelente	5
Muy Bueno	4
Bueno	3
Regular	2
Deficiente	1

- b) Las propuestas serán sometidas a evaluaciones, de acuerdo con los criterios y ponderaciones que se indican en el siguiente cuadro:

Criterio	Preguntas	%
(I) Merito Científico - Tecnológico (35%)	La notabilidad del problema u oportunidad identificados y que tan clara es la necesidad de realizar el proyecto (línea base establecida), utilizando fuentes de datos confiables y verificables	10
	EL valor potencial que tendrá el proyecto a través de la participación de científicos/tecnólogos mexicanos radicados en el exterior	10
	La calidad de la metodología (actividades de investigación y desarrollo) necesarias para lograr, a partir de la solución inicial seleccionada, el resultado del proyecto en el plazo de ejecución declarado	10
	El nivel de innovación de productos, procesos o servicios que generen beneficios económicos y/o sociales significativos para el país	5
(II) Gestión y ejecución del Proyecto (30%)	Solidez de la propuesta de colaboración y la participación de los socios, en términos de la definición de roles, contribuciones y beneficios de cada uno en el proyecto	10
	el equipo de trabajo propuesto posea la formación académica, la capacidad científica, las competencias y la experiencia de trabajo necesarios para obtener los resultados comprometidos	10
	En cuanto al Plan de Trabajo, se evaluará la coherencia de este y el presupuesto; y la claridad y pertinencia en la asignación de recursos	10
(III) Impacto Potencial	Los productos, resultados, parámetros y criterios que determinarán los logros del proyecto;	10

(35%)	Impacto de la internacionalización de actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico; de acuerdo a cómo éstas promoverán la excelencia científico-tecnológica en el desarrollo de la propuesta	15
	El aporte del proyecto busque que los conocimientos que se obtengan del proyecto generen un impacto real, que se conviertan en motor de desarrollo y en un factor dinamizador del cambio social.	10

Para ser susceptibles de ser apoyadas, las propuestas deberán obtener un puntaje igual o superior a tres (3.0) puntos calculados a partir de la suma de las ponderaciones obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación arriba señalados.

En coordinación con la Secretaría Técnica del Fondo, la Comisión de Evaluación del Fondo, emitirán una opinión técnica consensuada de aprobar o desaprobar proyectos en base a las propuestas recibidas y las calificaciones obtenidas después del proceso de evaluación arriba indicada.

Los proyectos aprobados en la instancia de la Comisión de Evaluación del Fondo serán remitidos al Comité Técnico y de Administración del Fondo para su ratificación o rechazo.

Los resultados del Comité Técnico y de Administración del Fondo son inapelables y se publicarán en la página electrónica del CONACYT y la AMEXCID de acuerdo al calendario establecido en las Bases.

Comité Técnico y de Administración del Fondo, la Comisión de Evaluación del Fondo y los evaluadores del RCEA se comprometen a la confidencialidad de la información del proceso de postulación, evaluación y selección de los proyectos.

5. Asignación de recursos y seguimiento de proyectos

5.1 Formalización de los apoyos a los proyectos seleccionados

- Los proyectos que resulten seleccionados para ser financiados por el Fondo, serán formalizados mediante la firma de los Convenios de Asignación de Recursos
- En los convenios se deberán incorporar las observaciones y ajustes emitidos y aprobados por el Comité Técnico y de Administración tanto en las etapas como en los presupuestos y productos esperados
- En el caso de que en el proyecto participe más de una instancia, la asignación de recursos será a través de la institución coordinadora

5.2 Monto aprobado, ministración de recursos y ejercicio del gasto

5.2.1 El monto total aprobado para la ejecución del proyecto será determinado por el Comité Técnico y de Administración, con base en los siguientes criterios:



I. Las recomendaciones de la Comisión de Evaluación

II. La disponibilidad de recursos del Fondo

5.2.2 La ministración de recursos se hará de acuerdo con las etapas en que se haya estructurado el proyecto, **las cuales deberán ser al menos 2, con una duración de 6 a 12 meses cada una**. El sujeto de apoyo deberá abrir una cuenta de cheques no productiva exclusiva para el ejercicio de los recursos del proyecto, en alguna institución bancaria, mancomunada entre el Responsable Técnico y el Responsable Administrativo y llevar una contabilidad diferenciada para el uso exclusivo del proyecto e integrar un expediente con toda aquella información técnica y financiera generada en el desarrollo del apoyo.

5.2.3 La primera aportación al proyecto se realizará después de la firma del Convenio respectivo y previa entrega al Secretario Administrativo del Fondo del contrato de apertura y activación de la cuenta de cheques, entrega de la factura o del recibo institucional correspondiente al monto solicitado para desarrollar la primera etapa del proyecto, lo cual deberá hacerse del conocimiento de la Secretaría Técnica del Fondo.

5.2.4 Los sujetos de apoyo disponen de **30 días hábiles** a partir de que la Secretaría Técnica envíe a través Sistema Informático de Administración de Proyectos del CONACYT ([SIAP](#)) en el portal del CONACYT, los convenios de asignación de recursos para que sean firmados electrónicamente por el responsable técnico, el responsable administrativo y el representante legal de la institución; así mismos contará con **30 días hábiles** a partir de la fecha de la última firma del Convenio para la apertura y activación de la cuenta de cheques no productiva y el envío de la factura o recibo institucional por el monto de la primera ministración. **No cumplir en tiempo y forma con estos requisitos podrá ser motivo de cancelación del apoyo, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados.**

5.2.5 Las aportaciones subsecuentes se efectuarán de acuerdo con las etapas establecidas, previa entrega del informe técnico y financiero parcial y su respectiva validación por parte de las instancias correspondientes. La entrega de dichos informes, de acuerdo con el calendario establecido es responsabilidad del Sujeto de Apoyo, a través de los Responsables Técnico y Administrativo del Proyecto, sin necesidad de ser requeridos.

5.2.8 Las empresas privadas beneficiarias de un apoyo, deberán obtener y mantener vigente durante el desarrollo del proyecto y hasta la liberación del mismo, un pagare que ampare el cumplimiento de los términos del Convenio de Asignación de Recursos. El monto del pagare deberá ser equivalente al monto de la mayor ministración del proyecto.

5.2.9 En el caso de empresas farmacéuticas, no se financiarán proyectos cuyo objetivo final sea un recurso para utilizarse en la obtención del registro en la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

5.2.10 El ejercicio del gasto deberá realizarse de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente. Además, es responsabilidad del Sujeto de Apoyo ejercer el gasto de acuerdo con lo estipulado en las Reglas de Operación y el Convenio de Asignación de Recursos y en su caso,



con las modificaciones que sean autorizadas por el Comité Técnico y de Administración o instancias facultadas.

5.2.11 En el supuesto de requerir una ampliación o prórroga en la ejecución técnica y financiera del proyecto, el Responsable Técnico y el Responsable Administrativo deberán enviar, conjuntamente, un escrito a los Secretarios Técnico y Administrativo del Fondo en donde se justifique ampliamente su solicitud. De considerarla procedente, el Secretario Técnico y el Secretario Administrativo podrán, conjuntamente, autorizar esta ampliación, e informar al Comité Técnico en la siguiente sesión. En todos los casos de ampliación deberá suscribirse un Convenio Modificatorio siempre y cuando el Convenio de Asignación de Recursos este vigente.

La solicitud de prórroga procederá únicamente en una ocasión durante la ejecución del proyecto y no podrá ser mayor a 6 (seis) meses.

6. Consideraciones adicionales

6.1. Las cuestiones no previstas en la Convocatoria y en los presentes Términos de Referencia que forman parte de la misma, serán resueltas, dependiendo de su naturaleza (técnica o administrativa) por el secretario técnico y/o administrativa, según corresponda, o en su caso, por el Comité Técnico y de Administración del Fondo.

6.2. Las decisiones del Comité Técnico y de Administración serán definitivas e inapelables.

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y sus Instrumentos Normativos, de tal forma que los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases y Términos de Referencia.

7. Glosario

- **Aportaciones concurrentes en especie (valorizados)**

Recursos en especie (valorizados) declarados por el Sujeto de Apoyo como complemento a la aportación efectuada por el Fondo, mismos que no deben proceder de algún otro apoyo otorgado por el CONACYT a través de sus programas o Fondos.

- **Comisión de Evaluación del Fondo**

Grupo voluntario de trabajo integrado por distinguidos Científicos, Tecnólogos, Empresarios y especialistas en la materia, designados por la S.R.E. y el CONACYT, en coordinación con el Secretario Técnico del Fondo conducir el proceso de evaluación de la calidad y viabilidad técnica de las propuestas, que se presenten al Fondo.



Los miembros de esta Comisión forman parte de instituciones de educación superior e investigación, públicas o privadas, de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y de organizaciones privadas relacionadas con el Sector.

- **Comité Técnico y de Administración del Fondo**

Máxima autoridad del Fondo, responsable del cumplimiento de sus fines y de la autorización de recursos a proyectos.

- **Etapas de proyecto**

Conjunto de actividades de un proyecto a realizarse en un periodo determinado, orientadas a alcanzar una meta específica y con requerimientos de recursos económicos definidos.

- **Evaluadores acreditados**

Prestigiosos investigadores, académicos, tecnólogos, consultores, especialistas o profesionales inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA).

- **Evaluadores internacionales (mexicanos o extranjeros)**

Investigadores, académicos, tecnólogos, consultores, especialistas o profesionales con un prestigio internacional.

- **Fondo**

Al "Fondo Sectorial de Investigación S.R.E. - CONACYT", fideicomiso constituido por la Secretaría de Relaciones Exteriores y el CONACYT con el objeto de financiar proyectos de investigación científica y tecnológica, de innovación y desarrollo tecnológico, de formación de investigadores, de infraestructura científica y tecnológica, de difusión y divulgación de la ciencia y la tecnología, en el marco de las demandas que el Comité Técnico y de Administración autorice.

- **Grupo de Análisis de Pertinencia**

Grupo voluntario de trabajo integrado por distinguidos Científicos, Tecnólogos, Empresarios y especialistas en la materia, designados por el CONACYT y/o AMEXCID-S.R.E. y facultado por el Comité Técnico y de Administración del Fondo para el análisis y selección de las pre-propuestas o propuestas.

- **Grupo de Trabajo**

Integrado por distinguidos científicos, tecnólogos, empresarios y especialistas radicados en México y en el extranjero



- **Interinstitucional**

Se refiere a la participación de por lo menos dos Instituciones.

- **Pertinencia**

Grado en que la iniciativa (pre propuesta) responde a lo establecido en la convocatoria en la que concursa, cuenta con los supuestos científicos y propone la metodología adecuada para desarrollar el proyecto en los tiempos convenidos.

- **Productos entregables**

Productos, tecnología o procesos que le **serán entregados al Sector** para atender el problema o necesidad que dio origen al proyecto.

- **Pre propuesta**

Documento ejecutivo del proyecto de investigación científica, de innovación y desarrollo tecnológico, movilidad y otras modalidades, registrado en el Sistema de Fondos CONACYT, que permitirá la participación de entidades mexicanas en el Fondo.

- **Propuesta**

Documento o requerimiento que describe el proyecto de investigación científica y tecnológica, de innovación y desarrollo tecnológico, de consolidación de grupos de investigación y de fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica, que pretenden realizar instituciones, universidades públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas y demás personas para atender los Temas establecidas por el sector relaciones exteriores y que sea presentado al Fondo.

- **Proyecto**

Propuesta aprobada por el Comité Técnico y de Administración del Fondo.

- **Responsable administrativo del proyecto**

Persona física responsable de la administración de los recursos otorgados por el Fondo para la ejecución de las etapas del proyecto.

- **Responsable técnico del proyecto**

Persona física responsable ante el Fondo de la solicitud de apoyo y del desarrollo de las actividades de un proyecto, designado por el sujeto de apoyo y adscrito (excepto catedráticos CONACYT) a dicha institución beneficiada. Cuando en un proyecto participe más de una instancia se reconocerá como Coordinador General del proyecto quien sea designado por el sujeto de apoyo proponente.



- **Representante legal**

Persona física de la instancia proponente, con el poder legal para contraer compromisos a su nombre y firmar el Convenio específico correspondiente.

- **Sujeto de apoyo**

Instituciones, Universidades públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas o privadas y demás personas dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas, que presenten solicitudes de apoyo al Fondo.

- **SMMDF**

Salario mínimo mensual para la Ciudad de México.

- **Temas**

Conjunto de requerimientos y necesidades identificadas por el sector relaciones exteriores en materia de ciencia, tecnología e innovación, para ser atendidas por la comunidad científica, tecnológica y empresarial con el apoyo del Fondo Sectorial de Investigación S.R.E. - CONACYT.

Emitida en la Ciudad de México, el día 28 de julio del año dos mil dieciséis